



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: PBSERUM EXTREME FIRMNESS COMPLEX PROFESSIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: De conformidad con el Reporte de Análisis Merceológico emitido por el Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata de:

Descripción de la muestra: Caja de cartón original, decorada e impresa a colores, donde se lee: “**pbserum EXTREME FIRMNESS Complex professional**”. Contiene 5 frascos de color ámbar, con 0.70 g c/u de polvo blanco muy fino, y 5 frascos color ámbar, con 3 mL c/u de líquido incoloro de reconstitución. Los frascos se presentan sellados y etiquetados con una etiqueta original e impresa con la misma leyenda. Lote número: 21-M001 y 22-S5301. Fechas de Vencimiento: 05/2026 y 02/2027.



Composición Merceológica: Preparación cosmética de reconstitución para el cuidado de la piel, constituida por un polvo que contiene ascorbato de sodio, manitol, hialuronato de sodio, enzimas y una solución de reconstitución que contiene agua, fosfato de sodio, cloruro de sodio, fenoxietanol, etilhexilglicerina.

Ayuda a reducir los signos de envejecimiento y hace que la piel luzca más firme.

ANÁLISIS UNIDAD ARANCELARIO: En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), Sección VI, se encuentra el Capítulo 33 ...PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA; la partida 33.04 comprende entre otras, las preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras.

Al respecto las Notas explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, de esta partida establecen: “*Están comprendidos en esta partida:*
(...)”

3) *Los demás productos de belleza o de maquillaje preparados y las preparaciones para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, tales como, (...) los geles inyectables subcutáneos para eliminar las arrugas y dar volumen a los labios (incluidos los que contienen ácido hialurónico); las cremas de belleza,...*”

Por lo antes expuesto, y habiéndose determinado según los resultados de los análisis merceológicos que la mercancía en consulta se trata de una preparación cosmética de reconstitución para el cuidado de la piel, su clasificación corresponde en el rubro arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3304.99.00.00	- - Las demás; - Las demás; PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS.

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la interpretación del SAC, y letra “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

CONCLUSIÓN: La información técnica presentada por la empresa y los resultados del Laboratorio de esta Dirección General, determinaron que la mercancía objeto de estudio es una preparación cosmética para el cuidado de la piel, la cual está indicada para mejorar la apariencia de la misma, ayudando a reducir los signos de envejecimiento y logrando que la piel luzca más firme; por tanto, su clasificación corresponde en el inciso arancelario 3304.99.00.00, arriba detallado.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2019, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.